

Señor.
Decano de la Facultad de Derecho .
De la Universidad Nacional de Córdoba.
Dr. Guillermo Barrera Buteler
_____S/D_____

De mi mayor consideración.

La suscripta, MARÍA CRISTINA FILIPPI, me dirijo respetuosamente a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo de la Facultad a fin de proponer como materia opcional polivalente, a ser dictada en el segundo semestre del corriente año académico 2024 la siguiente: "PRECEDENTES ROMANOS DEL DERECHO AMBIENTAL Y SU TRANSCENDENCIA AL DERECHO VIGENTE"

Es una iniciativa, donde el dictado de la misma se encontrará a mi cargo y de todos los profesores de la cátedra "B" de Derecho Romano, que a continuación paso amencionar Laura Matilde Echenique, Bibiana Llaryora, Norma Alicia Juarez, Fernando Bordenave, Andrea Peralta y la colaboración de los adscriptos de la Cátedra.

A la espera de resolución favorable, le saludo con atenta consideración.

DRA. MARÍA CRISTINA FILIPPI

Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía Resolución H.C.D. 207/99

Actividad: Elaboración de Programa

**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía Resolución H.C.D. 207/99

Carácter de la asignatura: Optativa

Créditos: 3

Profesora Encargada del Dictado: María Cristina FILIPPI , Profesores y adcriptos de DerechoRomano cátedra "B"

Competencias a desarrollar

Competencia para:

- 1) Análisis y razonamiento jurídico crítico.
- 2) Conciencia y responsabilidad social.
- 3) Solución de problemas y toma de decisiones jurídicas sistemáticas.

Objetivos Generales

"Que el estudiante sea capaz de:

- 1) *Comprender cuáles son los orígenes de la problemática jurídica actual.*

- 2) *Estar en condiciones de aplicar los conocimientos adquiridos de la experiencia romana, para solucionar situaciones actuales.*
- 3) *Aprender a considerar la idea de que no todo el Derecho se agota en la ley, y que no puede existir una ley válida si carece de consenso.*
- 4) *Desarrollar una escala propia de valores a ser protegidos en la práctica del derecho a la propiedad el uso de la tierra y sus recursos naturales como el agua y la forestación.*
- 5) *Aplicar el razonamiento para solucionar casos.*
- 6) *Entender que el Derecho es una unidad que conjugaba pasado y presente, y que de esta conjunción muy a menudo pueden extraerse reglas cuya validez se extienda más allá del ámbito propio para el cual fueron creadas.*

Objetivos Especiales

“Que el estudiante sea capaz de:

- 1) *Conocer los orígenes del problema del uso de la tierra y sus recursos naturales.*
- 2) *Conocer cómo se originó los límites al dominio público y privado.*
- 3) *Conocer cuáles fueron puntualmente las acciones e interdictos que surgieron en Roma para proteger la temática del agua su contaminación y la tala ilícita de los árboles.*
- 4) *Conocer como fueron evolucionando de acuerdo a las épocas y el desarrollo de el derecho.*
- 5) *Conocer la problemática del régimen de las aguas y de la forestación en Argentina..*
- 6) *Conocer qué se intentó al respecto en Argentina, a través de su historia.*
- 7) *Intentar formular alguna conclusión.*

Contenidos:

UNIDAD I: LA PROPIEDAD EN ROMA.

1. **Propiedad en Roma: etimología. Concepto. Clases.**
2. **Distintos modos de adquirir la propiedad.**
3. **Defensas a la propiedad: Acciones e interdictos.**
4. **La propiedad en el Derecho Intermedio. En el Código de Vélez Sarsfield y en el nuevo Código Civil y Comercial.**

UNIDAD II: 1 AGUAS EN ROMA: Etimología. Orígenes. Naturaleza jurídica. Características. Clases: A. Aguas públicas: a. Ríos grandes. b. Canales. c. Aguas menores: Torrentes. Arroyos. Ríos perenes. Lagos. Estanques. Acueductos. B. Privadas: a. Lluvia. b. Pozos. c. Fuentes. d. Presas. e. Estanques. Conceptos (terrenos públicos y privados).

2. **Aprovechamiento de las aguas. Regulación.**
3. **Aspectos mitológicos.**

UNIDAD III: MATICES ORGANIZATIVOS DEL AGUA

1. **Ingeniería Hidráulica Romana. Concepto. Contenido. Obras**
2. **Abastecimiento del agua. Concepto. Oficios. Regulación.**

3. Distribución de las aguas. Concepto. Porcentaje.
4. Daños a las aguas. Contaminación. Causales.

UNIDAD IV. TRATAMIENTO NORMATIVO DE LAS AGUAS

1. Monarquía. Derecho consuetudinario.
2. República. Ley de las 12 tablas. Edictos.
3. Imperio. Derecho justiniano. Corpus Iuris Civilis.
4. Derecho intermedio. Aguas en la Edad Media. Leyes Españolas. Contenido

UNIDAD V. FORESTACIONES Y DESFORESTACION EN LA ANTIGÜEDAD

1. Alcance del concepto árbol en Derecho Romano.
2. Limitaciones y restricciones al dominio en ámbito público y privado: evolución histórica.
3. Protección jurídica mediante interdictos y acciones.
4. Recepción y evolución en derecho intermedio.
5. Regulación en Derecho Patrio: código de Vélez Sarsfield y CC y CNA.

UNIDAD VI ENCÍCLICA LAUDATO SI

1. Doctrina social de la Iglesia, orígenes, alcances y destinatarios. El problema ambiental. La Encíclica Laudato Si.
2. Contaminación y cambio climático: las cuestiones del agua y de la pérdida de la biodiversidad.
3. La problemática ambiental en el pensamiento y legislación judío-cristianas, su influencia en el derecho romano.
4. Ecología integral. Daño ecológico y pobreza estructural: el principio del bien común; antecedentes en el derecho romano.

BIBLIOGRAFÍA

ALTERINI, Jorge H. Dir. Gral. ALTERINI, Ignacio E. Coord. CODIGO CIVIL Y COMERCIAL Comentado. La ley. Buenos Aires. 2015.

ARANGIO RUIZ, VICENTE. Historia del Derecho Romano. Traducido de la 2ª edición italiana por Francisco de Pelsmaeker e Ibáñez. Reus. Madrid. 1943.

ARANGIO RUIZ, VINCENZO. Instituciones de Derecho Romano. Traducido de la 10ª edición italiana por José M. Caramés Ferro. Depalma. Buenos Aires. 1973.

ARGUELLO, LUIS RODOLFO. Manual de Derecho Romano. Astrea. Buenos Aires. 1984.

BORDA, Guillermo. "DERECHO CIVIL-TRATADO DE DERECHOS REALES", Abeledo Perrot. Buenos Aires. Año 1992.

DI PIETRO, ALFREDO. Derecho Privado Romano. Depalma. Buenos Aires. 1996.

- GAYO. Institutas. Traducido y anotado por Alfredo Di Pietro. 5º Edición. Abeledo Perrot. Buenos Aires. 1997.**
- GHIRARDI, Juan Carlos. ALBA CRESPO, Juan José. Manual de Derecho Romano. 2º ed. Córdoba. Eudecor. 2015.**
- IGLESIAS, Juan. Derecho Romano. Instituciones de Derecho Privado. 4º Edición. Ariel. Barcelona. 1958.**
- INSITUTO DE DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES. Bosques. Ed Advocatus 2012.**
- INSITUTO DE DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES. El agua. Ed Advocatus 2011.**
- JUSTINIANO. Cuerpo de Derecho Civil Romano. Trad. de Ildefonso García del Corral. Ed. Lex Nova (reimpresión). Barcelona. 1898.**
- MARIANI DE VIDAL, Marina “Derechos Reales”. 7ª Edición. Zavalía. Buenos Aires. 2004.**
- MORALES LAMBERTI Alicia. Derecho ambiental. Instrumentos de política y gestión ambiental. Editorial Alveroni 1999.**
- MUSTO, Néstor Jorge. “DERECHOS REALES”, Rubinzal Culzoni. Santa Fe. 1981.**
- PETIT, Eugene. Tratado Elemental de Derecho Romano. Traducido de la 9º edición francesa por José Fernández González. Ed. Saturnino Calleja. Madrid. 1926.**
- PIGRETI Eduardo A. Derecho Ambiental. Ed Grafica sur 2004.**
- RIVERA, Julio-MEDINA, Graciela (Direc.) CODIGO CIVIL Y COMERCIAL Ley 26.994, La Ley. Buenos Aires. 2014.**
- SANTO PADRE FRANCISCO, Carta Encíclica Laudato Si’ sobre el cuidado de la casa común. Editorial Editrice Vaticana 2015.**
- ZAMORA MANZANO José Luis, Precedentes Romanos sobre el Derecho Ambiental. Editorial Edisofer S L. Madrid 2003.**

Anexo A

Contenido mínimos de la asignatura

“PRECEDENTES ROMANOS DEL DERECHO AMBIENTAL Y SU TRANSCENDENCIA AL DERECHO VIGENTE”

El régimen de las aguas, su contaminación, su prevención y protección. Tala ilícita de los arboles, su protección. Antecedentes Romanos en las fuentes hasta llegar al derecho imperial. La problemática en nuestro País. En el Código de Vélez, en el nuevo Código Civil y Comercial y en el Derecho Ambiental. Y el tratamiento de la temática en la Encíclica Papal Laudato Sí. Y posibles soluciones al respecto.

Anexo B

Objetivos del Plan de Estudio

“Orientación y objetivos del Plan de Estudios

La orientación del Plan de Estudios se deriva de la articulación de los roles y de las exigencias de la disciplina en los distintos niveles de la formación.

Los objetivos se desprenden de los roles explicitados en el perfil profesional, de la orientación que se ha dado al proyecto de formación, de la definición de objetivos que la Facultad y la Universidad han propuesto para las carreras de grado, de los imperativos del campo disciplinario y de los elementos propios de la formación como conocimientos o saberes a dominar, habilidades y destrezas, actitudes, valores y comportamientos a adquirir. Ellos son:

- Capacitar para el conocimiento sustancial del derecho positivo y de las grandes categorías del Derecho.*
- Capacitar para resolver problemas profesionales complejos, manejar con precisión el lenguaje técnico e imaginar soluciones jurídicas originales ante nuevas exigencias del ejercicio profesional.*
- Desarrollar habilidades para analizar críticamente el sistema jurídico e incentivar el interés por la investigación.*
- Formar para el análisis de las decisiones y prácticas judiciales.*
- Capacitar para el reconocimiento de las necesidades de la sociedad y de las transformaciones del Derecho y de la organización de la justicia.*
- Formar para la evaluación axiológica de las diversas interpretaciones que la norma permite efectuar”.*

Anexo C

Titulación e Incumbencias Profesionales

“Los alumnos que cumplan los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba obtendrán el título de Abogado, cuyas incumbencias son las establecidas por la Resolución n° 1560/98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

- *Ejercer el patrocinio y la representación en actuaciones judiciales y administrativas.*
- *Asesorar en todo asunto que requiera opinión jurídica.*
- *Desempeñar la función judicial.*
- *Realizar funciones de representación, patrocinio y asesoramiento en la actividad pública.*
- *Intervenir en toda otra actividad que requiera el conocimiento del Derecho.*

Existen también programadas en la matriz curricular asignaturas optativas, cursos, seminarios y talleres que posibilitan el mejoramiento del Plan de Estudios y permiten la actualización, la innovación, la incorporación de hallazgos disciplinarios recientes o la inclusión de situaciones conyunturales”.

Anexo D

Dictado de clases

- *Régimen: semestral*
- *Duración: 30 hs.*
- *Duración de la clase: 2 hora*

Tiempo medio de estudio previsto para el alumno: *1 hora de estudio por una hora de clase.*

Carácter de la asignatura: *Optativa, a ser dictada en el **segundo semestre**, con carácter de polivalente.*

Créditos: 3

CRONOGRAMA MATERIA: “PRECEDENTES ROMANOS DEL DERECHO AMBIENTAL Y SU TRANSCENDENCIA AL DERECHO VIGENTE”.

CÁTEDRA ÚNICA. TITULAR: DRA. MARÍA CRISTINA FILIPPI.

CARÁCTER DE LA MATERIA: OPCIONAL. Y POLIVALENTE (5º - 6º AÑOS). 2º SEMESTRE.

NÚMERO DE CLASES: 30. CRÉDITOS: 3.

Clase n°	Hora	Fecha	Unidad	Tema a desarrollar
1.	1	/	I	PROPIEDAD EN ROMA. CONCEPTOS. CLASES Y PROTECCION.
2.	1ª	/	I	PROPIEDAD EN ROMA. CONCEPTOS. CLASES Y PROTECCION
3.	1ª	/	I	DIALOGO Y DEBATE.
4.	1ª	/	II	REGIMEN DE LAS AGUAS EN ROMA, CLASES Y SU TRATAMIENTO
5.	1ª	/	II	REGIMEN DE LAS AGUAS EN ROMA, CLASES Y SU TRATAMIENTO.
6.	1ª	/	II	DIALOGO Y DEBATE.
7.	1ª	/	III	INGENIERIA HIDRAULICA ROMANA, ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCION Y DAÑOS.
8.	1ª	/	III	INGENIERIA HIDRAULICA ROMANA, ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCION Y DAÑOS.
9.	1ª	/	III	DIALOGO Y DEBATE.
10.	1	/	IV	TRATAMIENTO NORMATIVO DE LAS AGUAS.
11.	1	/	IV	TRATAMIENTO NORMATIVO DE LAS AGUAS..

	1ª	/	IV	DIÁLOGO Y DEBATE
13.	1ª	/	V	FORESTACION Y DEFORESTACION EN LA ANTIGÜEDAD, CONCEPTO DE ARBOL, LÍMITES AL DOMINIO DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO.
14.	1	/	V	FORESTACION Y DEFORESTACION EN LA ANTIGÜEDAD, CONCEPTO DE ARBOL, LÍMITES AL DOMINIO DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO.
15.	1ª	/	V	FORESTACION Y DEFORESTACION EN LA ANTIGÜEDAD, CONCEPTO DE ARBOL, LÍMITES AL DOMINIO DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO.
16.	1ª	/	V	DIÁLOGO Y DEBATE
17.	1ª	/	V	PROTECCION JURIDICA MEDIANTE ENTRE INTERDICTOS Y ACCIONES.
18.	1ª	/	V	DIÁLOGO Y DEBATE
19.	1ª	/	V	RECEPCIÓN Y EVOLUCIÓN EN DERECHO INTERMEDIO.
20.	1ª	/	V	DIÁLOGO Y DEBATE
21.	1ª	/	V	REGULACIÓN EN DERECHO PATRIO: CÓDIGO DE VÉLEZ SANSFIELD Y CC Y CNA.
22.	1ª	/	V	REGULACIÓN EN DERECHO PATRIO: CÓDIGO DE VÉLEZ SANSFIELD Y CC Y CNA.
23.	1ª		V	DIÁLOGO Y DEBATE

/				
24.	1 ^a	/	VI	DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA, ORÍGENES, ALCANCES Y DESTINATARIOS. EL PROBLEMA AMBIENTAL. LA ENCÍCLICA LAUDATO SI.
25.	1 ^a	/	VI	DIÁLOGO Y DEBATE
26.	1 ^a	/	VI	CONTAMINACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO: LAS CUESTIONES DEL AGUA Y DE LA PÉRDIDA DE LA BIODIVERSIDAD.
27.	1	/	VI	DIÁLOGO Y DEBATE
28.	1 ^a	/	VI	LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN EL PENSAMIENTO Y LEGISLACIÓN JUDÍO-CRISTIANAS, SU INFLUENCIA EN EL DERECHO ROMANO.
29.	1 ^a	/	VI	ECOLOGÍA INTEGRAL. DAÑO ECOLÓGICO Y POBREZA ESTRUCTURAL: EL PRINCIPIO DEL BIEN COMÚN; ANTECEDENTES EN EL DERECHO ROMANO.
30.	1 ^a	/	VI	DIÁLOGO Y DEBATE - CONCLUSIONES FINALES.

DRA. MARIA CRISTINA FILIPPI.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: PROGRAMA MATERIA OPCIONAL 2024.pdf

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.